

## Guía Docente: Seguridad en el Trabajo

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
<b>Plan de estudios</b>	2016
<b>Materia</b>	Módulo de Especialización
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Segundo Trimestre
<b>Curso</b>	Primero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No se prevén requisitos previos, por tanto los requisitos serán los propios del

**DATOS DEL PROFESORADO**

<b>Profesor Responsable</b>	Raúl Gómez Ferreira	<b>Correo electrónico</b>	raul.gomez.ferreira@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<p><a href="#">Perfil LinkedIn</a></p> <p><a href="#">Google Scholar</a></p> <p>Doctor por la Universidad Pública de Navarra en la rama del conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas (programa: Prevención de Riesgos Laborales) e Ingeniero Civil de formación base, amplía su currículum con otra formación universitaria reglada, como el Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas y el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales; que complementa con jornadas, cursos y otros másteres académicos no universitarios. Dispone de publicaciones en revistas nacionales, es coautor de 12 libros, y desde hace años mantiene asistencia activa, con ponencias y trabajos de investigación en defensa y mejora de las condiciones de trabajo del sector de la construcción, en Congresos Internacionales vinculados a la Ingeniería y a la Prevención de Riesgos Laborales, así como en Simposios y Coloquios de interés internacional.</p> <p>Es Premio Nacional en Seguridad Vial y Movilidad Sostenible por la Fundación CNAE, Premio Regional a la Investigación por la Junta de Extremadura, finalista Nacional a la Investigación en los Premios PREVENCIÓNAR, finalista Nacional de los Premios ACEX, finalista Nacional de los Premios QIA y finalista Provincial de los Premios PIE y Premios San Pedro de Alcántara.</p> <p>Sus más de 23 años de experiencia profesional, en el ámbito de la ingeniería civil, han estado ligados a la prevención de riesgos laborales, enfocando su actividad a la dirección de equipos, proyectos y documentos técnicos, al asesoramiento especializado en seguridad y salud, así como la redacción y supervisión de todo tipo de documentos vinculados a la seguridad y salud. También posee experiencia docente, al ser el actual profesor del Máster oficial Universitario de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla.</p>		

<b>Profesor</b>	Alberto Francisco Sánchez Hernández	<b>Correo electrónico</b>	albertofrancisco.sanchez@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<p><a href="https://www.linkedin.com/in/alberto-sanchez-hernandez-a021a455">linkedin.com/in/alberto-sanchez-hernandez-a021a455</a></p>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ergonomía y Psicología Aplicada</li> <li>• Higiene Industrial</li> <li>• Seguridad en el Trabajo</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Esta asignatura amplía y complementa los contenidos abordados en otras asignaturas de este Máster y, en particular, la del primer trimestre titulada "<i>Técnicas en Seguridad en el Trabajo</i>".</p> <p>"<i>Seguridad en el Trabajo</i>" es una asignatura con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, en ella, se profundizará en los riesgos relacionados con la especialidad preventiva Seguridad en el Trabajo. De tal forma que se tratarán riesgos tan importantes como el de caída desde altura, el riesgo eléctrico, el riesgo de incendio, los trabajos en espacios confinados, los riesgos por sepultamiento o hundimiento, los correspondientes a trabajos subacuáticos, los riesgos relativos al uso y mantenimiento de máquinas, instalaciones a presión, aparatos elevadores, instalaciones de combustibles o los generados al trabajar en presencia de amianto.</p> <p>Se abordarán los riesgos y la gestión de estos en centros de trabajo con características particulares, como son los buques de pesca, las industrias extractivas o las obras de construcción, o bien, los centros de trabajo con presencia simultánea de empresas operando.</p> <p>El alumno conocerá el riesgo, sus características, las medidas preventivas más adecuadas que pueden aplicarse para eliminarlo o minimizarlo y los medios de protección que pueden usarse en presencia de este riesgo, así mismo, conocerá los requisitos legales que le aplican a cada riesgo y, a la gestión del mismo, cuando esto esté regulado.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p><b>Competencias de la asignatura</b></p>	<p>CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CG5: Gestionar la búsqueda, estructuración, análisis y procesado adecuado de datos del ámbito de especialidad, valorando de forma crítica los resultados de esta gestión.</p> <p>CG6: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el ámbito de la prevención de riesgos.</p> <p>CE1: Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva.</p> <p>CE12: Diseñar y elaborar planes de emergencia y de seguridad, planes de formación e información para que el personal adquiera las competencias adecuadas en lo relativo a la seguridad y salud laboral asociados a su actividad, incluyendo la detección de necesidades y el establecimiento de sistemas de evaluación y medidas de seguimiento.</p> <p>CE16: Diseñar planes de seguridad, y elaborar pliegos de especificaciones para la selección de la maquinaria segura en el manejo y el mantenimiento.</p> <p>CE18: Fomentar la participación activa de los trabajadores como protagonistas de su salud e inculcar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables, impulsando la vigilancia y la promoción de la salud y transmitiendo la importancia de integrar la prevención en el trabajo diario tanto a trabajadores como a empresarios.</p>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<p>Al completar esta asignatura, el alumnado sea capaz de, entre otros resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir el empeoramiento de enfermedades y lesiones.</li> <li>• Proponer medidas de control que permitan reducir el grado de riesgo a la salud de los trabajadores.</li> <li>• Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos presentes en el medio ambiente laboral y la manera de prevenir o minimizar los efectos indeseables.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección I: adecuación de equipos de trabajo.</li> <li>• Lección II: máquinas. Seguridad en el diseño.</li> </ul>
--	---

- Lección III: manipulación, almacenamiento y transporte (I).
- Lección IV: seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- Lección V: riesgos eléctricos (RD 614/2001, de 8 de junio).
- Lección VI: aparatos a presión. Inspecciones, pruebas periódicas y ensayos. Mantenimiento.
- Lección VII: sustancias químicas peligrosas. Almacenamiento de productos químicos.
- Lección VIII: industrias extractivas.
- Lección IX: buques de pesca.
- Lección X: construcción. Caídas de altura.
- Lección XI: construcción. Maquinaria de movimiento de tierras y de elevación.
- Lección XII: Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

En esta asignatura se abordan los riesgos relacionados con la materia específica de Seguridad en el Trabajo, así como el modo de gestionarlos, si estuviere ello establecido en la legislación. En la primera unidad didáctica se tratan algunos riesgos especiales, como los de caída desde altura, los eléctricos, los debidos a trabajos en espacios confinados, los de sepultamiento o hundimiento, los debidos a trabajos subacuáticos y los generados en la manipulación manual de cargas, en la siguiente, se aborda el estudio de la seguridad en centros de trabajo especiales, como los buques de pesca, las industrias extractivas, en la unidad didáctica tercera se tratará la seguridad en máquinas e instalaciones, en la siguiente, es decir, en la cuarta, se abordarán los riesgos más influyentes en un sector tan importante como es el de la construcción. Con respecto a la unidad didáctica quinta, se reforzará el riesgo de incendio vis to en las anteriores asignaturas del Máster haciendo especial hincapié en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, para con todo ello, interiorizar los sistemas de evaluación y prevención que existen para el riesgo de incendio.

Finalmente, la unidad didáctica sexta versará, por un lado, sobre la importancia de la señalización como fuente crucial para la indicación de peligros y, por otro lado, sobre los planes de emergencia y evacuación; todo ello relacionado con el conocido como “ Plan de Autoprotección”, máxime, cuando la normativa (RD 393/2007, de 23 de marzo) recoge, para determinadas actividades, la obligación de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

## Contenidos

### UD 1. Riesgos especiales

#### 1.1 Introducción

#### 1.2. El Recurso Preventivo

#### 1.3. Riesgo de caídas desde altura. (Anexo I RD 39/97) y (Artículo 22 bis. RD 39/97)

#### 1.4. Riesgo eléctrico. (Anexo I RD 39/97)

#### 1.5. Trabajos en espacios confinados. (Artículo 22 bis. RD 39/97)

#### 1.6. Riesgo de sepultamiento o hundimiento. (Artículo 22 bis. RD 39/97)

#### 1.7. Trabajos subacuáticos

### UD 2. Seguridad en centros de trabajo especiales

#### 2.1. Introducción

2.1. Seguridad en Buques de Pesca

2.3. Seguridad en Industrias Extractivas

**UD 3. Seguridad en máquinas e instalaciones (aparatos a presión, aparatos elevadores)**

3.1 Introducción

3.2. Seguridad en máquinas

3.3. Instalaciones a presión

3.4. Aparatos elevadores

3.5. Instalaciones de Combustibles Gaseosos

3.6. Instalaciones petrolíferas

3.7. Almacenamiento de productos químicos

3.8. Seguridad contra incendios en establecimientos industriales

3.9. Instalaciones de protección contra incendios

**UD 4. Riesgos, medidas preventivas y protección en obras de construcción**

4.1 Introducción

4.2. Movimiento de tierras

4.3. Estructuras de hormigón armado in situ

4.4. Cerramientos

4.5. Cubiertas

4.6. Trabajos en vía pública

4.7. Trabajos en ambientes hiperbáricos

4.8. Trabajos en presencia de Amianto

4.9. Instalaciones eléctricas

**UD 5. Gestión de seguridad en obras de construcción**

5.1 Introducción

5.2. Gestión de riesgos en el Diseño

5.1.1. Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Diseño

5.1.2. Estudio de Seguridad y Salud

5.3. Gestión de riesgos en Construcción

5.4. Gestión de riesgos en Explotación

5.5. Convenio General de la Construcción

**UD 6. Coordinación de Actividades Empresariales.**

6.1 Introducción

6.2. Definiciones

6.3. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo

6.4. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un empresario es titular

6.5. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario principal

6.6. Medios de coordinación

6.7. Aplicación del real decreto en las obras de construcción

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

En la asignatura “**Seguridad en el trabajo**”, las actividades que van a plantearse a lo largo del trimestre, y que en todo caso están orientadas a un mejor aprendizaje y refuerzo de los contenidos teóricos, serán: Los estudios de caso, los foros de debate, los trabajos colaborativos y los cuestionarios de autoevaluación.

Veamos, pues, los aspectos esenciales de cada una de las tareas propuestas:

#### :: Estudios de caso / Estudios de contenidos:

- Los **Estudios de caso y de contenidos**, consistirán en una actividad previa planteada al inicio de la Unidad, para saber los conocimientos previos del alumnado respecto al tema en particular.
- El objetivo final de los mismos es, acercar al estudiante a supuestos reales y/o ficticios, para que entienda la importancia del conocimiento profesional y profundo de los riesgos laborales para conseguir gestionarlos adecuadamente y alcanzar unas adecuadas condiciones de trabajo en las empresas.
- Tras el razonamiento llevado a cabo por el alumnado y en base al contenido propio de la Unidad Didáctica de que se trate, el mismo contestará a las preguntas que se les formulan subiendo un archivo con las respuestas al Campus Virtual de la asignatura.

#### :: Foros de debate:

- Los **foros de debate** pretenden, en general, fomentar entre todos los alumnos la aportación de soluciones y/o pensamientos críticos personales; sobre la materia a abordar en cada unidad, a partir de temas de actualidad de aplicación directa a la materia en cuestión.

#### :: Cuestionario de Evaluación:

- El **cuestionario de evaluación** en una actividad consistente en un ejercicio tipo test en el que el alumno se enfrenta a una cuestión con respuestas múltiples, ante las que debe seleccionar la correcta.

#### Prueba de Evaluación de Competencias (PEC)

En el caso de optar por la opción de evaluación (PEC + examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente



manera:

### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

#### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

#### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

\* Los estudiantes que realicen el máster por formación bonificada (FUNDAE) deberán acogerse a la opción 1 del sistema de evaluación, evaluación continua (EC)+ examen final (EX).

#### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y

la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Bibliografía básica**

INSST (2019). Guía para la gestión preventiva de las instalaciones de los lugares de trabajo. Madrid: Díaz de Santos.

Esta publicación es una referencia técnica de consulta para los técnicos de prevención de riesgos laborales que deban enfrentarse a los riesgos generados por las instalaciones en un centro de trabajo.

Cortés Pérez, A. et al. (2006). *Manual Práctico de Seguridad y Salud en Obras de Construcción*. Madrid: IRSST y COATIEM.

Este libro es un manual elaborado por un equipo de profesionales especialistas en seguridad y salud en obras de construcción editado por el Colegio de Aparejadores,

Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, está muy bien estructurado y mediante su lectura el alumnado puede profundizar en los conceptos que se han tratado en ésta asignatura, además se considera un magnífico documento de consulta al que el estudiantado podría acudir para despejar dudas sobre la materia.

Gómez Ferreira, R. (2015). Condiciones de trabajo y salud en el sector de la construcción ¿cuestión de jerarquías?. Tesis Doctoral. Universidad Pública de Navarra.

Esta Tesis Doctoral muestra cómo la construcción se convierte, a lo largo de la historia, en una necesidad vital para la subsistencia humana. Los retos ingenieriles y arquitectónicos que, con el paso de los siglos, se van forjando, guardan una estrecha relación con las condiciones de trabajo que los trabajadores han de asumir. De este modo, resultará muy interesante conocer, entre otras cosas, la evolución histórica del proceso constructivo de la arquitectura e ingeniería civil, a través del análisis de las técnicas, de los recursos y de la sociedad de cada época.

### Bibliografía complementaria

Benito Molina, J. A. (2006). *Historia de la Seguridad en el Trabajo en España*. Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Empleo.

Cortés Pérez, A. (2015). *Metodología para gestionar los riesgos de caída desde altura durante la explotación de edificios de nueva construcción*. Tesis Doctoral. Universidad Europea de Madrid.

Deming, E. (1989). *Out of the crisis. Quality, productivity and competitive position*. Madrid: Edwards Deming.

Fundación Laboral de la Construcción. (2004). *Fichas técnicas sobre medios de protección colectiva en edificación: Redes de seguridad*. Madrid: Fundación Laboral de la Construcción.

Gomez Ferreira, R y Ramos Rubio J.A. (2019). Evolución histórico-artística de la construcción y de las condiciones de trabajo desde la prehistoria hasta nuestros días y su proyección en Extremadura". Cáceres: TAU Editores.

González Lourtau, M y Gómez Ferreira, R. (2020). *Metodología de trabajo para los procesos de colocación y retirada de la señalización y balizamiento provisional de obras*. Cáceres: TAU Editores.

Group, OHSAS Project. OHSAS 18001:2007 (2010). *Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos*. Madrid: AENOR.

Hide, S. A. et al. (2003). *Causal factors in construction accidents. HSE research report, 156*. London: Health and Safety Executive.

Limón Tamés, M. D., et al. (2013). *Informe sobre el estado de la seguridad y salud laboral en España*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

National Safety Council. (1955). *Accident Prevention Manual for Industrial Operations* (3.<sup>a</sup> ed.). Chicago: CHAPTER.

OIT (2003). *La seguridad en cifras: Sugerencias para una cultura general en materia de seguridad en el trabajo*. Ginebra: OIT.

Rosel Ajamil, L. et al. (2010). *Prevención de riesgos laborales durante la realización de trabajos verticales*. Madrid: Fundación Laboral de la Construcción.

### Otros recursos

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales que desarrolla la Directiva Marco 89/391

y define el modelo de organización de la gestión de los riesgos laborales en España.

[LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269 10/11/1995.](#)

- Ley que estableció algunas modificaciones, aclaraciones y mejoras en 2003 a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales aprobada en 1995.

[LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE nº 298 13/12/2003](#)

- Reglamento de los Servicios de Prevención en el cual se muestra de forma detallada, entre otros, las características legales que ha de cumplir una evaluación de riesgos y el procedimiento para realizarla y revisarla.

[REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 31/01/1997](#)

- Método definido por el INSHT para evaluar los riesgos laborales.

[Método del INSHT](#)

- Acceso a las Guías Técnicas desarrolladas por el INSHT para evaluar diferentes riesgos con características concretas.

[Guías Técnicas del INSST](#)

- Protocolo de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social al revisar Evaluaciones de Riesgos.

[Índices de Accidentalidad: Definiciones. INSHT.](#)

- Ejemplo del cálculo de los índices de siniestralidad elaborado por el INSHT.

[Ejercicio práctico para la obtención de los índices de accidentalidad.](#)

- Guía en la que se detalla el modo en que actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para investigar un accidente de trabajo.

[Guía Procedimental para la Investigación de los Accidentes de Trabajo de la ITSS.](#)

- Normativa que regula las características, gestión y uso de los equipos de protección individual.

[REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE nº 140 12/06/1997](#)

- Guía Técnica elaborada por el INSHT sobre el uso de Equipos de Protección Individual.

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual del INST.](#)

- A través del siguiente link se puede acceder al portal desarrollado por el INSHT sobre Equipos de Protección Individual, tiene una excelente información y muy completa sobre la materia.

[Portal de Equipos de Protección Individual del INSHT.](#)

- En el enlace siguiente se puede acceder a la web de la Asociación de fabricantes de EPI's, a través de ella se pueden localizar los EPI's que se necesitan y las empresas que los fabrican o distribuyen.

[Asociación de Empresas de Equipos de Protección Individual.](#)

- Norma que regula la señalización de seguridad y salud en el trabajo.

[REAL DECRETO 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE nº 97 23-04-1997](#)

- Guía Técnica elaborada por el INSHT sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

[Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo del INSHT.](#)

- En el link siguiente se accede a la Enciclopedia sobre seguridad y salud laboral elaborada por la Organización Internacional del Trabajo.

[Enciclopedia de la OIT.](#)